



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 296-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación y adecuación de edificación multifamiliar en un (1) piso a bifamiliar con comercio y servicios en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0095. Expedida a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **DAYANA CRISTINA TORRES SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.786.458**, actuando en calidad de apoderada especial de **MARIA DEL SOCORRO MELENDEZ DE GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25.842.591**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DAYANA CRISTINA TORRES SIERRA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General